

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1366** *BARÇA PRODUCCIONS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*BRIDGEBURG INVEST, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Barça Produccions, S.L.U. ("Barça Produccions"), como sociedad absorbente, y la junta general de Bridgeburg Invest, S.L. ("Bridgeburg" y, junto con Barça Produccions, las "Sociedades"), como sociedad absorbida, han aprobado, con fecha 28 de marzo de 2025, la fusión por absorción de Bridgeburg por parte de Barça Produccions (la "Fusión").

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de Fusión, el socio único de Barça Produccions y la junta general de Bridgeburg aprobaron el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las Sociedades el 31 de diciembre de 2024, y lo modificaron mediante documento de subsanación de fecha 19 de febrero de 2025 (el "Proyecto Común"). Asimismo, elaboraron informes de los administradores para los trabajadores y los socios.

Se pone de manifiesto que el acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común habiéndose depositado, con fecha 19 de febrero de 2025, los documentos exigidos por la LME, esto es, el Proyecto Común y un anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones sobre la operación, un mes antes de la fecha de la Junta General de aprobación de la Fusión por parte de Bridgeburg. Asimismo, de conformidad con el artículo 46 de la LME se puso a disposición de, entre otros, los socios y los trabajadores en el domicilio social (i) las cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios, y los informes de auditoría, incluyendo el del último ejercicio, esto es, a fecha 30 de junio de 2024, que incorporan los balances de fusión; (ii) los Estatutos Sociales vigentes de las Sociedades; (iii) indicación sobre las modificaciones a introducirse en los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente; y (iv) la identidad de los administradores de las Sociedades y los que serán nombrados en la Sociedad Resultante, y fecha desde la que desempeñan el cargo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y de los respectivos balances.

Barcelona, 14 de abril de 2025.- El Presidente y el Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Barça Produccions, S.L.U. y de Bridgeburg Invest, S.L, D. Joan Laporta i Estruch y D. Marcel Enrich Planell, respectivamente.

**ID: A250017378-1**